



Convocatoria de Ayudas para la Gestión de la Investigación y de la Transferencia del Conocimiento. (Acción I.7 del VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025).

Resolución Complementaria por la que se procede a la subsanación de errores de la resolución definitiva de 28 de marzo de 2025 que aprobó las prórrogas de la Convocatoria de Ayudas para la Gestión de la Investigación y de la Transferencia del Conocimiento de las anualidades 2023 y 2024. (Acción I.7 del VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025).

CONSIDERANDO

1.- Que el 25/08/2023 se dictó resolución de rectificación de errores que determinó la exclusión de D. Justo Puerto Almandoz, ya que su solicitud fue inicialmente estimada en la convocatoria 2022 y prorrogada en la anualidad 2023.

2.- Que la resolución de errores de 25/08/2023 subsanó la inicial concesión de la Ayuda a D. Federico Perea Rojas-Marcos. Sin embargo, no se modificaron los datos en el gestor de solicitudes del Vicerrectorado de Investigación para que se tuvieran en consideración en anualidades futuras.

3.- La resolución de 28/03/2025 que resolvió las prórrogas de la Convocatoria referida en las anualidades 2023 y 2024, tuvo presente los datos del gestor de solicitudes, sin considerar la propia resolución de 25/08/2023 por la que se procedió a rectificar el error y que determinaba la exclusión de la solicitud de D. Justo Puerto Almandoz ya que suponía solicitud previamente estimada anteriormente dentro de la vigencia del VII PPIT.

Por lo tanto, este Rectorado, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Primero. – Proceder a la RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES de las prórrogas a la Convocatoria de Ayudas para la Gestión de la Investigación y de la Transferencia del Conocimiento de las anualidades 2023 y 2024, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DONDE DICE

ID Solicitud	Anualidad de concesión	Apellidos y Nombre	Estado prórroga	Importe prórroga
SOL2023-24293	2023	Puerto Almandoz, Justo	2ª concedida	8.000

DEBE DECIR

ID Solicitud	Anualidad de concesión	Apellidos y Nombre	Estado prórroga	Importe prórroga
SOL2023-24293	2023	Puerto Almandoz, Justo	Excluida	

Código Seguro De Verificación	AL5pKHVi4zIPzx0at0fqbQ==	Fecha	08/04/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/AL5pKHVi4zIPzx0at0fqbQ%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	uQDukr01Bi+nR3D4qyZCUG==	Fecha	09/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uQDukr01Bi%2BnR3D4qyZCUG%3D%3D	Página	1/2	



Segundo. - Ordenar la publicación de la presente resolución y de su respectivo anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla <https://investigacion.us.es/sisiusapp/open/resoluciones/ppit/plan/viipp> y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablon-virtual>.

Dicha publicación sustituye a la notificación individual, conforme a dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR, P.D (Resolución Rectoral 26/01/2021)
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Fdo: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	AL5pKHVi4zIPzx0at0fqBQ==	Fecha	08/04/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/AL5pKHVi4zIPzx0at0fqBQ%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	uQDukr01Bi+nR3D4qyZCUg==	Fecha	09/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uQDukr01Bi%2BnR3D4qyZCUg%3D%3D	Página	2/2	